

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:  
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.  
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

MARTES, 6 DICIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 159.—PÁG. 2785

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE HACIENDA

**Orden** rectificando error padecido en la inserción de la de 3 del actual, dictando normas para el desarrollo y cumplimiento de la Ley de 1.º del mismo mes.—Página 2786.

##### MINISTERIO DEL INTERIOR

**Orden** limitando la concesión de excedencias voluntarias y regulando la renuncia de los Médicos titulares en relación con su plaza.—Págs. 2786 y 2787.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Orden** trasladando a D. Manuel Entrena García, Jefe de Servicios, habilitado y Administrador de la Prisión Provincial de Huesca, a igual cargo de la de Córdoba.—Página 2787.

**Otra** nombrando Delegado Especial de la Jefatura Nacional de Prisiones en la provincia de León a D. Manuel Pellitero Ordás, Capitán de Infantería.—Página 2787.

**Otra** id., con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia a D. Carlos Martín Martínez.—Página 2787.

**Otra** id., con carácter interino, Juez de Primera Instancia de Granadilla a D. Arturo Ascanio Tolosa.—Página 2787.

**Otra** id. al id. Juez de Primera Instancia de Cervera del Río Pisuerga a D. José Vidal Fiol.—Página 2787.

**Otra** id. al id. Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte a D. Jesús Dapena Mosquera.—Página 2787.

**Otra** id. al id. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan a D. Miguel Cruz Cuenca.—Página 2787.

**Otra** id. al id. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tineo a D. Rafael García del Casero.—Página 2787.

**Otra** id. al id. Juez de Primera Instancia de Toro a D. Aurelio del Llano Garrido.—Página 2788.

**Otra** id. al id. Juez de Primera Instancia de Teruel a D. Miguel Morero Mocholi.—Página 2788.

**Otra** id. al id. Juez de Primera Instancia de Olmedo a D. Francisco Noguera Roig.—Página 2788.

**Otra** id. al id. Juez de Primera Instancia de Alhama de Granada a D. Vidal Morales Garrido.—Pág. 2788.

**Otra** id. al id. Juez de Primera Instancia de Bala-

guer a D. Juan Bautista Bover Cruaños.—Página 2788.

**Otra** id. al id. Juez de Primera Instancia de Montalbán a D. José Antonio Seijas Martínez.—Página 2788.

**Otra** separando del servicio a D. Manuel Carlos Muñoz Luis, Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones.—Página 2788.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**Orden** (rectificada) nombrando Profesor Numerario interino de Astronomía y Navegación de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao al Profesor Auxiliar de la misma D. José Piñera Menchaca.—Páginas 2788 y 2789.

**Otra** haciendo pública la dieciséis relación de los Certificados de Productor Nacional concedidos a las personas y entidades que se expresan.—Páginas 2789 y 2790.

##### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

**Orden** declarando jubilado por imposibilidad física al Guardia de la Compañía de Servicios Locales don Pedro González Echevarría.—Página 2790.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Antigüedad.**—Orden señalando la que corresponde al Alférez provisional de Artillería D. Antonio Hoces Cabrera.—Página 2790.

**Destinos.**—Orden anulando el destino concedido al Coronel de E. M. don Isidro Garnica Echevarría.—Página 2790.

**Medalla Militar.**—Orden confirmando la concesión de esta condecoración al soldado Hamed Ben Sain Ben Ali, por los méritos que cita.—Pág. 2790.

**Otra** rectificando la de 18 de octubre último (B. O. núm. 118), sobre apellido del soldado D. José Montejano.—Página 2790.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria.**—Orden concediendo esta condecoración a D. Enrique Suárez García y otros.—Páginas 2790 a 2792.

**Otra** id. a D. Jesús Ojeado Zamora y otros.—Páginas 2792 a 2794.

**Otra** concediendo derecho al uso de tres Medallas a doña Pilar Pérez-Hickman.—Página 2794.

**Otra** concediendo esta condecoración a D.ª Concepción Asuero y Sáenz de Cenozo y otros.—Página 2794.

**Otra** id. a D. Aniano García Francisco y otros.—Páginas 2794 a 2796.

## SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Destinos.**—Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Gonzalo Gómez Abad y otros.—Páginas 2796 a 2799.

Otra id. a los de Caballería D. José Luis Duarte Moreno y otros.—Página 2799.

Otra id. a los de Artillería D. Ernesto Pascual y otros.—Páginas 2799 y 2800.

**Situaciones.**—Orden disponiendo pase a situación "Al Servicio del Protectorado" el Comandante don Enrique Moreno.—Página 2800.

Otra id. id. el Capitán D. Luis Saliquet Navarro.—Página 2800.

Otra id. cesando en esta situación D. Daniel Luque Pablos y otro.—Página 2800.

## SUBSECRETARIA DE MARINA

**Junta.**—Orden nombrando la Junta para cumplir lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 17 de noviembre último (B. O. núm. 150).—Página 2800.

**Reserva Naval.**—Orden concediendo el ingreso en la Reserva Naval al Segundo Maquinista Naval don Leopoldo Panizo Viquero.—Página 2800.

## SUBSECRETARIA DEL AIRE

**Premios de efectividad.**—Orden concediendo el premio que indica al Teniente D. José María López Jiménez.—Páginas 2800 y 2801.

## JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

**Militarizaciones.**—Dejando sin efecto las militarizaciones concedidas a Antonio Cabrera Cruz y otros.—Página 2801.

Militarizando a Manuel Dopico Piñeiro y otros.—Páginas 2801 a 2803.

Id. a Delfin Vázquez Touza y otros.—Pgs. 2803 y 2804.

Id. a Eduardo Pérez San Martín y otros.—Pág. 2805.

## ADMINISTRACION CENTRAL

**JUSTICIA.**—Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.—Señalando el 2 de enero de 1939 para empezar a correr el plazo para la reconstrucción de los Registros de la Propiedad de Lora del Río y otro.—Página 2806.

Ordenando la transcripción de un matrimonio canónico en el Registro Civil de Toledo.—Pág. 2806.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 367 a 376.

## GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE HACIENDA

## ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido un error en la publicación de la Orden de 3 de diciembre, del Ministerio de Hacienda, dictando normas para el desarrollo y cumplimiento de la Ley de primero del mismo mes, modificando el impuesto sobre la fabricación de la achicoria tostada y molida, la cebada tostada y maltada y demás sucedáneos del café, ha de efectuarse la oportuna rectificación.

El apartado c) del caso Tercero dice: "Las que obren en poder de los fabricantes, estén o no colocadas en los paquetes, se reintegrarán con sellos de comunicaciones, que utilizarán los Interventores de las fábricas bajo su responsabilidad."

Dicho apartado debe decir: "Las que obren en poder de los fabricantes, estén o no colocadas en los paquetes, se reintegrarán con sellos de comunicaciones, que *inutilizarán* los Interventores de las fábricas bajo su responsabilidad".

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 5 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## ORDEN

El artículo 15 del Reglamento Orgánico de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, de 29 de septiembre de 1934, establece la situación de excedencia voluntaria a favor de los facultativos que, hallándose al frente de una plaza en propiedad, soliciten la expresada situación. Tal precepto sólo puede permanecer en circunstancias en que su aplicación no determine perjuicio en relación con el servicio propio de tales plazas, por lo que se hace necesario restringir todo lo posible la concesión de la situación expresada, reduciendo su aplicación a aquellos casos únicamente de necesidad imperiosa, en que la causa originaria de la petición sea el estado de enfermedad, debidamente acreditado.

Asimismo establece el citado Reglamento, en su artículo 18, que

los Médicos del expresado Cuerpo considerados como renunciantes a su plaza, serán separados del escalafón, sin que se halle regulado cuanto se refiere a la renuncia de tales plazas para que surta los correspondientes efectos legales.

Este Ministerio, en armonía con lo expuesto, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*Primero.*—Queda en suspenso la concesión de excedencias voluntarias a los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria hasta nueva Orden, quedando reducida tal situación a aquellos casos en que los interesados lo soliciten a consecuencia de enfermedad, que deberá acreditarse con la correspondiente certificación facultativa por conducto de la Inspección Provincial de Sanidad.

*Segundo.*—La renuncia de las plazas de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria habrá de ser presentada en la Inspección Provincial de Sanidad correspondiente, por cuyo Centro se dará cuenta a este Ministerio, con el informe propio de cada caso acerca de si es procedente la admisión de la renuncia, excepto en casos de enfermedad, acreditada con la oportuna certificación facultativa. En los casos de renuncia, con

excepción de los que sean motivados por enfermedad, los interesados continuarán al frente de su plaza hasta que se haya hecho cargo de la misma el Médico que, al efecto, haya sido designado en forma reglamentaria.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar a don Manuel Entrena García, Jefe de Servicios, Habilitado y Administrador de la Prisión Provincial de Huesca, a igual cargo en la Prisión Provincial de Córdoba.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 28 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I., este Ministerio ha acordado nombrar Delegado Especial de esa Jefatura Nacional de Prisiones, para la provincia de León, a don Manuel Pellitero Ordás, Capitán de Infantería, con destino en la Caja de Recluta de León, núm. 56, sin perjuicio del desempeño de este cometido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 22 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia, vacante por designación para otro cargo de don Gumersindo González Gutiérrez, a don Carlos Martín Martínez, Juez de categoría de entrada, que servía, con carácter interino, el Juzgado de Jerez de la Frontera.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Granada, vacante por designación para otro cargo de don Ildefonso La Roche Lecuona, a don Arturo Ascanio Tolosa, Juez de la categoría de entrada, que servía, con carácter interino, el Juzgado de La Orotava.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Cervera del Río Pisuegra, vacante por designación para otro cargo de don José Parra Illades, a don José Vidal Fiol, Juez de categoría de entrada, que servía, interinamente, el Juzgado de Bujalance.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte, vacante por designación para otro cargo de don Miguel Grilo Baidés, a don Jesús Dapena Mosquera, Juez de categoría de entrada, que servía, con carácter interino, el Juzgado de Llanes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan, vacante por designación para otro cargo de don Manuel Artime Prieto, a don Miguel Cruz Cuenca, Juez de categoría de entrada, que servía, con carácter interino, el Juzgado de Alora.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Tineo, vacante por designación para otro cargo de don Abilio Rodríguez Sánchez, a don Rafael García del Casero, Juez de categoría de entrada, que servía, con carácter interino, el Juzgado de Luarca.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Toro, vacante por designación para otro cargo de don Federico Martín Martín, a don Aurelio del Llano Garrido, Juez de la categoría de entrada, que servía, con carácter interino, el Juzgado de Nava del Rey.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Teruel, vacante por designación para otro cargo de don Fernando Ferreiro Rodríguez, a don Miguel Moreno Mocholi, Juez de categoría de entrada, que servía, con carácter interino, el Juzgado de Cabra.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Olmedo, vacante por designación para otro cargo de don Valeriano Valiente Delgado, a don Francisco Nogueira Roig, Juez de categoría de entrada, que servía, con carácter interino, el Juzgado de Barco de Avila.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Alhama de Granada, vacante por designación para otro cargo de don José Arnal Fiestas, a don Vidal Morales Garrido, Juez de la categoría de entrada, que servía, con carácter interino, el Juzgado de Aguilar de la Frontera.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Balaguer, vacante por designación para otro cargo de don José María Saura Bastida, a don Juan Bautista Bover Cruañes, Juez de categoría de entrada, que sirve, con carácter interino, el Juzgado de Alba de Tormes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Montalbán, vacante por designación para otro cargo de don Luis Quer Rius, a don José Antonio Seijas Martínez, Juez de categoría de entrada, que servía con carácter interino, el Juzgado de Cuéllar.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido para depurar la gestión administrativa de don Manuel Carlos Muñoz Luis, Subdirector - Administrador del Cuerpo de Prisiones, que ha ejercido el cargo en la Prisión Central de Pamplona, y resultando probados hechos constitutivos de falta de probidad, definida en el apartado 11 del artículo 440 y sancionada en el 441, ambos del Reglamento de Prisiones vigente,

Este Ministerio ha resuelto imponer a dicho funcionario la separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón de su Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### ORDEN

Habiéndose padecido error material de copia en la Orden de fecha 23 de noviembre último (B. O. núm. 152 del día 29 del mismo mes y año), se publica a continuación debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Profesor Auxiliar por oposición de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, don José Piñera Menchaca, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el recurrente, los informes emitidos por la Sección Económico-Administrativa e Intervención del Estado en este Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas y Asesoría Jurídica de este Ministerio, vengo en nombrarle Profesor Numerario Interino de Astronomía y Navegación de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, con el haber anual de 5.000 pesetas y con efectos administrativos a partir del 27 de octubre de 1937, y debiéndosele computar a los efectos pasivos, en la categoría que por oposición ostenta, el

tiempo de servicios como tal Profesor Numerario Interino.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 23 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas, Señores Director y Habilitado de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Sres.:

Ilmo. Sr.: Tramitados los expedientes que se detallan en la relación adjunta, y concedidos los Certificados de Productor Nacional a las personas y entidades que en la misma se mencionan, por haberse cumplido los requisitos que exige el Reglamento vigente.

Este Ministerio ha dispuesto se haga pública la relación de los Certificados de Productor Nacional en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los interesados, y a los efectos que proceda, cumplimentando la Orden de cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, artículo segundo, y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en fecha veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y ocho.—P. D., El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Comercio.

**Relación a que hace referencia la Orden precedente**

Núm. del título provisional.—277.  
Productor.—*Anastasio Zubizarreta Aguirre*.

Productos.—Kaolín corriente y fino.

Domicilio social.—*Cizurquil (Guipúzcoa)*.

Núm. del título provisional.—278.  
Productor.—*Esteban Orbeagozo*.

Productos.—Cocinas económicas, termosifones y calderetas.

Domicilio social.—*Zumárraga (Guipúzcoa)*.

Núm. del título provisional.—279.  
Productor.—*Felipe García Alvarez*.

Productos.—Harinas de trigo y centeno y sus productos.

Domicilio social.—*Vega-Magaz (León)*.

Núm. del título provisional.—280.  
Productor.—*Agua de Insalus, S. A.*

Productos.—Agua de Insalus.

Domicilio social.—*Lizarza (Guipúzcoa)*.

Núm. del título provisional.—281.  
Productor.—*Tonelería Mecánica Riojana, S. A.*

Productos.—Bocoyes, medias pipas, bordelesas y toda clase de barriles.

Domicilio Social.—*Logroño*.

Núm. del título provisional.—282.  
Productor.—*Altuna Hermanos, S. L.*

Productos.—Tijeras de podar, de hojalatero; tornillos para tijeras.

Domicilio Social.—*Oñate (Guipúzcoa)*.

Núm. del título provisional.—283.  
Productor.—*Manufacturas de Estañó y Plomo "Ramondín", S. A.*

Productos.—Cápsulas de plomo placadas o chapeadas de estañó para botellas, frascos, etc.

Domicilio Social.—*Ibarra (Guipúzcoa)*.

Núm. del título provisional.—284.  
Productor.—*H. Kunne y Compañía, S. L.*

Productos.—Ampollas de vidrio para inyectables.

Domicilio Social.—*Vigo (Pontevedra)*.

Núm. del título provisional.—285.  
Productor.—*M. Fernández Benítez, S. L.*

Productos.—Tambores con caja de madera o metálicas.

Domicilio Social.—*Melilla*.

Núm. del título provisional.—286.  
Productor.—*Arrizabalaga y Olasagasti, S. L.*

Productos.—Cascos de madera para buques de un tonelaje bruto comprendido entre 10 y 40 Tm.

Domicilio Social.—*Zumaya (Guipúzcoa)*.

Núm. del título provisional.—287.  
Productor.—*Papeles Cianográficos, S. A.*

Productos.—Papel tela y ferropusiató, papel sepia, papel y tela azográfico (al amoniaco), papel y tela ferrogalato y papel cuadrículado.

Domicilio Social.—*Bilbao*.

Núm. del título provisional.—288.  
Productor.—*Londáiz, Ubarrechena & Cía, S. R. C.*

Productos.—Harinas y salvados.

Domicilio Social.—*Hernani y Rentería (Guipúzcoa)*.

Núm. del título provisional.—289.  
Productor.—*S. A. Salvadora*.

Productos.—Papeles para escribir, litografía e impresión.

Domicilio social.—*Villabona (Guipúzcoa)*.

Núm. del título provisional.—290.  
Productor.—*Jerónimo Arroyo López*.

Productos.—Tubería apisonada, tubería centrífuga, soportapostes, postes hexagonales de hormigón, farolas de alumbrado público, mármol comprimido o artificial y decoración en Staff.

Domicilio Social.—*Palencia*.

Núm. del título provisional.—291.  
Productor.—*Nicomedes García Gómez*.

Productos.—Anís la Castellana, licores, jarabes y naranjada y vermoutheo Garciani.

Domicilio Social.—*Segovia*.

Núm. del título provisional.—292.  
Productor.—*Pire y Compañía, S. L.*

Productos.—Tablón, tabla, tablilla de cajón y barrotillos.

Domicilio Social.—*Oviedo*.

Núm. del título provisional.—293.  
Productor.—*Osborne y Cía, S. R. C.*

Productos.—Vinos secos y dulces y coñac.

Domicilio Social.—*Puerto de Santa María (Cádiz)*.

Núm. del título provisional.—294.  
Productor.—*S. A. La Alhambra*

Productos.—Cervezas, hielo y malta.

Domicilio Social.—*Granada*.

Núm. del título provisional.—295.  
Productor.—*Cubiertos y Orfebrería de Amurrio, S. A.*

Productos.—Cubiertos y orfebrería de plata, electro plata y alpaca. Piezas de fundición de metales no férreos, por el procedimiento de inyección.

Domicilio Social.—*Guernica (Vizcaya)*.

Núm. del título provisional.—296.  
Productor.—*Alejandro Martínez Verde*.

Productos.—Tablón de pino para armaduras, tabla de pino, ca

jas de embalaje y traviesas de enebro.  
 Domicilio Social.—Soria.  
 Núm. del título provisional.—297.  
 Productor.—Viuda de Emiliano Martínez.  
 Productos.—Calcetines de algodón y lana.  
 Domicilio Social.—Soria.  
 Núm. del título provisional.—298.  
 Productor.—Gregorio Jiménez Jiménez.  
 Productos.—Medias y calcetines de algodón, medias de seda sport y medias de seda para señora.  
 Domicilio Social.—Soria.  
 Núm. del título provisional.—299.  
 Productor.—Destilerías de Nuestra Señora de la Almudena.  
 Productos.—Aguardientes de caña.  
 Domicilio Social.—Motril (Granada).  
 Núm. del título provisional.—300.  
 Productor.—Laboratorio del Perpetuo Socorro, S. A.  
 Productos.—Virus contra la peste porcina, suero y vacuna contra el mal rojo.  
 Domicilio Social.—Salamanca.

**MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO**

**ORDEN**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 93 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, acuerdo, con esta fecha, declarar jubilado, por imposibilidad física al guardia de la Compañía de Servicios Locales, de la plantilla de Zaragoza, don Pedro González Echevarría, quien, por su parte, puede solicitar de la Jefatura del Servicio Nacional de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, la declaración y clasificación de los derechos pasivos que por los años de servicios prestados le correspondan.

Valladolid, 30 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**ORDENES**

**Antigüedad**

Se asigna la antigüedad de 15 de febrero de 1937 en el empleo que le fué conferido por Orden de 24 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL núm. 150), al Alférez provisional de Artillería don Antonio Hoces Cabrera.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, queda sin efecto el destino de Jefe de Estado Mayor de la Octava Región Militar, conferido por Orden de fecha 2 de este mes (B. O. núm. 156), al Coronel del Cuerpo de Estado Mayor don Isidro Garnica Echevarría, el cual continuará de Director de etapas del Ejército del Centro. Asimismo, se anula el destino asignado por la misma Orden al Coronel del mencionado Cuerpo don Mariano Santiago Guerrero.

Burgos, 5 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Medalla Militar**

Por resolución de 14 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al soldado indígena número 3.162, del Tabor de Ifni-Sahara, Hamed Ben Sain Ben Ali, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

**Méritos que se citan**

En las operaciones efectuadas en el sector de Corbera, del 3 de septiembre al 5 de octubre últimos, este soldado, con ocasión de un ataque de carros enemigos, salió a su encuentro, dando pruebas de extraordinario valor, logrando incendiar a uno, y que, ante esto, los restantes retrocederán.

Comprobado que el Soldado del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, don José Montejano Forte, a quien por Orden de 18 de octubre último (BOLETIN OFICIAL número 118), se confirmó la concesión de la Medalla Militar, se llama don José Montejano Forte, se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que su segundo apellido es Forte y pertenece al Regimiento de Infantería Castilla, número 3, y no al señalado en la disposición de referencia.

Burgos, 15 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Teniente provisional de Intendencia, don Enrique Suárez García, herido menos grave, siendo falangista, el día 19 de octubre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Oficial moro de segunda clase, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, Sid Al-lal Ben Embark Marraxi, herido menos grave, siendo Sargento, el día 17 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de noviembre de 1936.

Kaid de segunda clase número 132, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, Sid Lahsen Ben Hamed Mesgueldi, herido grave, siendo Sargento, el día 17 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de noviembre de 1936.

Alférez provisional, del Regimiento de Infantería Burgos número 31, don José Antonio Goenaga Elizondo, herido menos grave, siendo soldado, el día primero

de abril de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alfárez de Aviación, don Gabriel Laffite Beiner, herido menos grave, siendo soldado, el día 10 de noviembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Brigada del Regimiento de Infantería América número 23, don José Iribarren Gil, herido grave, siendo Sargento, el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Brigada de Complemento, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Ramón Chalbaud Olaso, herido menos grave, siendo Sargento, el día 6 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Zamora número 29, don Nicolás Amigo Salgado, herido grave el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, don Basilio Baños Albericio, herido grave el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Zamora número 29, don Emilio Díaz Naveira, herido grave el día 15 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, don Félix López Calderón, herido grave el día 9 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Burgos número 31, don Ciro López Prieto, herido grave el día 23 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Sargento del Regimiento de In-

fantería Valladolid número 20, don Toribio Martínez Sancho, herido grave el día 23 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, don José Armiño Zamora, herido menos grave el día 2 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Canarias número 39, don Pedro Cañete Bustamante, herido menos grave el día 14 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Quintín número 25, don Guzmán Jiménez Martín, herido grave el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Sargento provisional de Infantería, de la Quinta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, don Antonio de Juan Hervás, herido menos grave el día 27 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Sargento provisional del Batallón de Cazadores Las Navas número 2, don Alfonso Pérez Canis, herido grave el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Sargento del Regimiento Cazadores de los Castillejos, noveno de Caballería, don Moisés Gallardo Izquierdo, herido menos grave el día 14 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería Ligera número 11, don Elías Martín Olea, herido grave el día 11 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de primero de febrero de 1938.

Sargento del Regimiento de In-

fantería Montaña Simancas número 40, don Francisco Salamanca Rodríguez, herido menos grave, siendo cabo, el día 27 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería Ligera número 9, don Antonio Cobos Bergés, herido grave, siendo soldado, el día 27 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del Primer Tercio de La Legión, Bernardo Alvarez Pacios, herido grave el día 7 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo número 26, Pedro de Córdoba del Arco, herido menos grave el día 23 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Alejandro González Betolaza, herido grave el día 6 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, Pedro Herranz García, herido grave el día 25 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Artillería de Montaña número 2, Antonio Azpeitia Iglesias, herido menos grave el día 17 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, Félix Adrián Cilleruelo, herido grave el día 26 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores número 7, Juan González Miguel, herido grave el día 4 de

septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Séptimo Grupo de Sanidad Militar, Estanislao Barreiro Arroyo, herido grave el día 10 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado de Automovilismo del Ejército del Centro, Jesús Ruiz Navarro, herido grave el día 22 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Soldado de Automovilismo del Ejército del Centro, Pedro Olcoz de la Riva, herido grave el día 20 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Falangista de la Bandera Móvil de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón, Jaime Garcés Mercadal, herido grave el día 23 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel, José Rodríguez Rubio, herido grave el día 2 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Requeté del Tercio de Santa Gadea, Manuel Ruiz Barriocanal, herido grave el día 16 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Requeté del Tercio de San Miguel, Vicente Bujanda Zubelzu, herido grave el día 28 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Requeté del Tercio de Santa Gadea, Félix Rodríguez Rodríguez, herido menos grave el día 5 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a

partir del primero de febrero de 1937.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca, Luis Ibáñez de Gauna Larrea, herido grave el día 23 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Burgos, 14 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alférez de Complemento del Regimiento de Infantería Montaña Milán, núm. 32, don Jesús Ojeado Zamora, herido grave, siendo Brigada, el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Sargento del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, don Daniel Díez Salaver, herido grave el día 7 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31, don José García Rodríguez, herido grave el día 20 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don Sebastián Tello Bazaga, herido grave el día 27 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Valladolid, número 20, don Jesús Gavín Atares, herido grave el día 23 de marzo de 1938. Debe percibir la pen-

sión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Burgos, número 31, don Nicolás Hidalgo Ruiz, herido grave el día 11 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Valladolid, número 20, don Manuel Suárez Mato, herido grave el día 25 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Mérida, número 35, don José Villamil Rey, herido grave el día 22 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, don Emilio García Marra, herido menos grave el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, José Jorba Puyo, herido grave el día 9 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, Macario Bolado Hernández, herido grave, siendo soldado, el día 29 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, Hipólito Jiménez Sánchez, herido menos grave, siendo soldado, el día 19 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Cabo de la Milicia de F. E. T. y de las JONS. de Navarra, Valentín Vidondo Sortes, herido grave el día 5 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter

vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América, núm. 23, Vicente Lizárraga Lizaso, herido menos grave el día 31 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, Herminio Llamas Cid, herido grave el día 26 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado de Infantería, Pedro Martín Sánchez, herido grave el día 11 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Angel Sieiro Fraiz, herido menos grave el día 25 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, Luis Tabera González, herido grave el día 28 de octubre de 1935. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Vicente Torres Campaña, herido grave el día 16 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 9, José María de Sus Guillamón, herido grave el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 13, Arturo Vaqueiro González, herido grave el día 13 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Intendencia de la Séptima Región Militar, Fausto del Pozo Martín, herido grave el día 6 de diciembre de

1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, Felicitísimo López Gómez, herido grave el día 9 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, Felipe Marín Nuño, herido menos grave el día 26 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Guardia Civil de la Comandancia de Sevilla, Adolfo Martínez Peñalver, herido grave el día 29 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Guardia Civil de la Comandancia de Navarra, Julio Martínez Alcalde, herido menos grave el día primero de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Requeté del Tercio de Abárzuza, Dionisio Angulo Azcárate, herido grave el día 28 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Requeté del Tercio de Oriamendi, Benito Aguirre Uria, herido grave el día 13 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Requeté de la Milicia de F. E. T. y de las JONS. de Navarra, Fermín Larequi Herrera, herido grave el día 26 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Requeté de la Milicia de F. E. T. y de las JONS. de Navarra, Cándido Osta Zubiria, herido grave el día 15 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Requeté de la Milicia de F. E. T.

y de las JONS. de Navarra, Gregorio Ustarroz Ibarrola, herido grave el día 27 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las JONS. de Burgos, Leovigildo Barriuso Carrasco, herido menos grave el día 15 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las JONS. de Burgos, Daniel Manso Ruiz, herido grave el día 23 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las JONS. de Navarra, Jesús Navarro Barbería, herido grave el día 7 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las JONS. de Navarra, Eugenio Navarro Ezquerro, herido grave el día 27 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las JONS. de Navarra, Martín Oroz Uriz, herido grave el día 16 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. de Burgos, Mariano Sedano Villalain, herido grave el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Falangista de la 2.ª Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. de Burgos, Marceliano Serna Martínez, herido grave el día 26 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Burgos, 15 de noviembre de

1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de tres Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Pilar Pérez-Hickman, por el fallecimiento de sus tres hijos, don Mariano Alonso Pérez-Hickman, Capitán de Caballería, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de julio de 1938, don Eduardo y don Luis Alfonso Alonso Pérez-Hickman, ambos de la Milicia de F. E. T. y de las JONS. de Valladolid, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de julio de 1936.

Burgos, 15 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Concepción Asuero y Sáenz de Cenzano, por el fallecimiento de su esposo, Teniente Coronel de Infantería, don Félix Churruca Dotres, vilmente asesinado por los marxistas en San Sebastián el día 5 de septiembre de 1936.

Doña Amalia Canos Fenollosa, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Infantería, don José López Jara, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día primero de septiembre de 1937.

Doña Adelaida Guerrero Pérez, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Infantería, don Francisco Jerez Espinazo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de octubre de 1936.

Doña María Magdalena Martínez Morán, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de In-

fantería, don Juan Janáriz Peris, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de febrero de 1938.

Doña Pilar Pries Gross, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Caballería, don Carlos Gutiérrez-Maturana Matheu, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 20 de julio de 1936.

Doña Dolores Matres Morris, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Miguel Escario Bosch, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 4 de enero de 1937.

Doña Francisca Blasco Purificación, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería, don Antonio Azcona Arrivillaga, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de diciembre de 1936.

Doña Aurora Montalvo de Angel, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Caballería, don Francisco Pérez Rojo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 5 de septiembre de 1938.

Doña María del Carmen Sáez de Viteri, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería, don Jesús Ganchequi Erenchun, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de junio de 1938.

Doña Luisa Linares Martín, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de Navío, don Antonio Carbo y Ortiz-Repiso, vilmente asesinado por los marxistas en Cartagena en el mes de agosto de 1936.

Doña María de la Concepción Benítez Ortega, por el fallecimiento de su hijo, Alférez de Infantería, don Vicente Blanco Benítez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de julio de 1938.

Doña Irene Sagardía Ramos, por el fallecimiento de su hijo, Alférez Legionario, don José María Arechea Sagardía, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 22 de julio de 1938.

Doña María de la Concepción Iglesias Ventura, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don Joaquín López Iglesias, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 12 de octubre de 1937.

Doña Carmen Zabálburu y Ma-

zarredo, por el fallecimiento de su hijo, Alférez de Complemento de Caballería, don Francisco Martos Zabálburu, vilmente asesinado por los marxistas en Madrid el día 5 de septiembre de 1936.

Doña Trinidad Vélez Camarero, por el fallecimiento de su esposo, Brigada de Infantería, don Juan Rodríguez Gallego, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de julio de 1936.

Doña Gertrudis Casalilla Samaniego, por el fallecimiento de su hijo, Cabo de Artillería, don Carmelo Martos Casalilla, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 31 de mayo de 1937.

Doña Elena Vijande Trelles, por el fallecimiento de su hijo, Marinero Preferente Señalero, don Eduardo Fernández Vijande, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938.

Doña Antonia Blázquez Andrade, por el fallecimiento de su hijo, Marinero voluntario, don Francisco Encinas Blázquez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938.

Doña Fidela Palomeque Oliva, por el fallecimiento de su esposo, Voluntario de la Milicia de F. E. T. y de las JONS., don Cándido Sánchez de la Torre, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 19 de octubre de 1936.

Burgos, 15 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL, núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alférez provisional del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, don Aniano García Francisco, herido menos grave, siendo Brigada, el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con

carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Sargento indígena, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, Brahin Ben Mohamed Susi, herido grave, siendo cabo, el día 11 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Sargento del Regimiento de Artillería de Costa, núm. 2, don Guillermo López Cornide, herido menos grave, siendo cabo, el día 19 de febrero de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento habilitado de Infantería, don Crescencio García Cantero, herido grave el día 9 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, José Planas Palacios, herido menos grave el día 4 de junio de 1938. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, Graciano Martín Sayalero, herido grave el día 26 de agosto de 1927. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Cabo indígena número 6.745, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Faddur Ben Mohamed, herido grave el día 14 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Cabo indígena número 10.486, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Hamed Ben Mohamed Hamed, herido grave, siendo soldado, el día 12 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Cabo del Primer Batallón Expedicionario de Infantería de Marina, Antonio Alba Rabanera, herido menos grave el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de julio de 1937.

Cabo del Primer Batallón Expedicionario de Infantería de Marina, José Moro Fernández, herido

grave el día primero de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del primer Batallón Expedicionario de Infantería de Marina, Ignacio López Bocanegra, herido grave el día primero de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Primer Batallón Expedicionario de Infantería de Marina, Hipólito Coronel García, herido menos grave el día 11 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, Eulogio Aparicio Lao, herido menos grave el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado de Infantería, Fidel Abajo Antón, herido grave el día 9 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, Miguel Alvarado Salgado, herido menos grave el día 24 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Teófilo Agüera Najarro, herido grave el día 22 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado indígena número 14.675, del Grupo Regulares de Ceuta, número 3, Tuhani Ben Abselan Uasani, herido grave el día 9 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Hilario de Diego Fernández, herido grave el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a

partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, Wenceslao Escobar Rojero, herido grave el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, José Fernández Martínez, herido grave el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39, Antonio Falcón Díaz, herido grave el día 8 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado de la Compañía de Infantería Teruel, Joaquín Jiménez Quilez, herido grave el día 26 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado de Infantería, Rodolfo García Fernández, herido grave el día 14 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, Eugenio Gracia Murillo, herido grave el día 31 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, Francisco García Bautista, herido grave el día 7 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, Protasio Morales Cambroner, herido grave el día 23 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, Francisco Morales Martínez, herido grave el día 14

de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, Francisco Pascual Lázaro, herido grave el día 28 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, Gabriel Plasencia Sasal, herido grave el día 20 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Montaña Simanca, número 40, Higinio Ron Quiroga, herido grave el día primero de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado de la Academia de Artillería e Ingenieros, Agustín Jiménez Lavado, herido menos grave el día 31 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 9, Roberto Pallarés Pérez, herido grave el día 8 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Voluntario del Parque de Automóviles de Oviedo, Filadelfo Argüelles Suárez, herido menos grave el día 6 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Toledo, Marcelo Manzaneque Gómez, herido menos grave el día 10 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo, Domingo Rey Jul, herido menos grave el día 12 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a

partir del primero de octubre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad, de Oviedo, José Aizpuru Pérez, herido menos grave el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Guardia del Cuerpo de Seguridad, de Oviedo, Jesús Fernández Tuñón, herido grave el día 12 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Falangista de la Novena Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón, Antonio Hernández Fleita, herido menos grave el día 25 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Burgos, 16 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

## Subsecretaría del Ejército

### Destinos

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel, don Gonzalo Gómez Abad, de la Academia Militar de Sargentos provisionales de Soria, a la de San Roque.

Comandante, don Enrique Viaka Rubio, Caballero Mutilado, a la Academia Militar de Sargentos provisionales de Soria, como profesor.

Idem, don Juan Grela Carballo, del Regimiento Milán, núm. 32, apto para servicios burocráticos, a disposición del Gobernador Militar de El Ferrol del Caudillo.

Idem, retirado, don Juan González Ballesta, del Servicio de Etapas del Ejército del Norte, a la Plana Mayor del Regimiento Milán núm. 32.

Comandante, don Camilo Menéndez Tolosa, del Ejército del Norte, al Batallón de Montaña Flandes, núm. 5.

Idem, don Antonio Arroyo El-

zo, del Regimiento San Marcial, número 22, al de San Quintín, número 25.

Capitán, don Francisco Ausín Robles, del Regimiento América, número 23, y alta del Hospital de Plasencia, al idem.

Idem, don Enrique Guiva González, apto para servicios burocráticos, del Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem, don Gonzalo Domínguez Bernal, apto para servicios burocráticos, de la Academia de Tahuima, en comisión, al Batallón de Cazadores de Ceuta, núm. 7, en comisión.

Idem, don Joaquín Bethécourt Domínguez, del Regimiento San Quintín, núm. 25, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem, don Eduardo Rodríguez Rienda, apto para servicios burocráticos, del Ejército del Norte, en comisión, al Grupo de Regulares de Melilla, núm. 2.

Idem, don José González Díaz Parreño, del Ejército del Norte, al Batallón de Montaña Flandes, número 5.

Idem de Complemento, don Pedro Mirasol Godoy, ascendido a este empleo, de la Academia de Granada, a la misma, en comisión.

Capitán, habilitado, don Tomás Padrones Puente, de la Milicia Nacional, alta del Hospital de Soria, a la 2.ª-3.ª División Mixta Legionaria.

Teniente, don Miguel Amado Gómez, de a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al Regimiento Granada, núm. 6.

Idem, don Fernando Rancaño Ruiz, del Regimiento Toledo, número 26, al Grupo de Tiradores de Ifni, número 6.

Idem, don Pascual López Navarro, apto para servicios burocráticos e instrucción, de la Academia Militar de Tahuima, en comisión, al Batallón Cazadores de Ceuta, en comisión.

Idem, don Salustiano Esteban Palomar, del Regimiento San Quintín, núm. 25, y alta del Hospital de Valladolid, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, don Bernardino Chofle Romero, del Batallón de Cazadores de Ceuta, núm. 7, y alta del Hospital de Melilla, a idem idem.

Idem, don Alfredo Blasco González, del Grupo de Regulares de

Tetuán, núm. 1, y alta del Hospital de Zaragoza, a ídem ídem.

Ídem, don Luis del Olmo González, del Ejército del Norte, a La Legión.

Ídem, don Crescencio Fernández Díaz, del Regimiento Burgos, número 51, a La Legión.

Ídem, don Francisco Vázquez Ruiz, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, y alta del Hospital de Salamanca, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Ídem, don Angel Martínez López, del Regimiento Mérida número 35, y alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo, al ídem ídem.

Ídem, don Pedro Eulogio Loza Alonso, del Regimiento Bailén, número 24, y alta del Hospital de Logroño, a ídem ídem.

Ídem, don Miguel Esteban Gascón, del Regimiento Zaragoza, número 30, y alta del Hospital de La Coruña, a ídem ídem.

Ídem de Complemento, don Pedro Alba Bejaranc, de La Legión, apto para servicios burocráticos, al Regimiento Aragón, núm. 17, en comisión.

Ídem ídem, don Joaquín Vera Elías, del Regimiento Pavia, número 7, y procedente de licencia por herido, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Ídem ídem, don Manuel Rodrigo Ecuza, de la Sexta Región Militar, a disposición del mismo.

Ídem ídem, don Antonio Miralles Arnau, de la ídem, para ídem.

Ídem provisional, don Julio García Matamoros Calvo, del Regimiento San Marcial, núm. 22, a La Legión.

Teniente provisional, don José María Jimeno Martínez, del Regimiento Mérida, núm. 35, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Ídem ídem, don Francisco Pérez Guijarro, del Regimiento Oviedo, número 8, a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Ídem ídem, don Juan Rado Nadal, del Regimiento La Victoria, número 28, en comisión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Ídem ídem, don Julio Martín Pintado, de la Milicia Nacional, a La Legión.

Ídem ídem, don Manuel Navarra Tricio, del Grupo de Regulares Alhucemas, núm. 5, y en co-

misión en el de Tetuán, núm. 1, a este último, de plantilla.

Ídem ídem, don Ramón Prensdes Macaya, apto para servicios burocráticos, de la Quinta Región Militar, al Regimiento Aragón, número 17.

Ídem ídem, don Ricardo González Olmedo, del Regimiento San Quintín, núm. 25, al Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3.

Ídem ídem, don Fernando Vanrell Vanrell, del Regimiento Aragón núm. 17, y apto para servicios burocráticos, al mismo, de procedencia.

Ídem ídem, don Fermín Oteiza Lournaga, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, al de Sicilia, número 8.

Ídem ídem, don Francisco Campos Martagol, del Regimiento Tenerife, núm. 38, y alta del Hospital de Ronda, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Ídem ídem, don Manuel Monforte Riesco, de la Milicia Nacional, y alta del Hospital de Palencia, a disposición del mismo, para Milicias.

Ídem ídem, don Ataulfo del Hoyo Adrover, de la Milicia Nacional, y alta del Hospital de Palma, a disposición del mismo, para ídem.

Ídem ídem, don Jesús Díez Uzurrun, de la ídem, alta del Hospital de Logroño, a disposición del mismo, para ídem.

Ídem ídem, don Angel Rosón Pérez, de la ídem, alta del Hospital de Lugo, a disposición del mismo, para ídem.

Ídem ídem, don Francisco Fernández del Castillo, de la Segunda División Mixta Legionaria, y alta del Hospital de Vitoria, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Ídem ídem, don Luis Gómez Escolar, del Regimiento Zamora, número 29, y alta del Hospital de Burgos, a disposición del mismo.

Ídem ídem, don Benito José Ariza, del Regimiento Gerona, número 18, a disposición del mismo.

Ídem ídem, don Víctor de Lerma Gurtubay, del Regimiento Zamora, núm. 29, alta del Hospital de Logroño, a disposición del mismo.

Ídem ídem, don Ricardo Valle Miguel, del Regimiento Canarias, número 39, y alta del Hospital de Segovia, a disposición del mismo.

Ídem ídem, don Francisco Zoilo Martínez, del Regimiento La Victoria, núm. 28, y alta del Hospital de Badajoz, a disposición del mismo.

Alfárez, don Angel Martínez García, de la Milicia Nacional, y alta del Hospital de San Sebastián, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, para Milicias.

Ídem, don Federico Pérez Soler, de la ídem, y alta del Hospital de Granada, a disposición del mismo, para ídem.

Ídem, don Igorr Von Sakharow, de La Legión, y alta del Hospital de San Sebastián, a La Legión.

Ídem, don Antonio Alonso Ubierna, de la ídem, alta del Hospital de Zaragoza, a La Legión.

Ídem, don José Lestón París, de ídem, alta del Hospital de Montemayor, a La Legión.

Ídem, don Maximiliano Real Barajas, del Regimiento Castilla, número 3, y alta del Hospital de Valladolid, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Ídem, don Benito Mubar Polo, del Regimiento Burgos, núm. 31, y alta del Hospital de Valladolid, a disposición del mismo.

Ídem, don Enrique León Gallo, del Regimiento Galicia, núm. 19, y alta del Hospital de Zaragoza, a disposición del mismo.

Ídem, don José Herrera Fernández, del Regimiento Mérida, núm. 35, y alta del Hospital de Granada, a disposición del mismo.

Ídem, don Manuel Hernández Elías, del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, y alta del Hospital de Valladolid, a disposición del mismo.

Ídem, don Teodoro García Escudero, del Regimiento Burgos, número 31, y alta del Hospital de León, a disposición del mismo.

Ídem, don Emilio Fernández González, de la Segunda División Mixta Legionaria, y alta del Hospital La Bañeza, a disposición del mismo.

Ídem, don Mariano Casado Travesi, del Regimiento Pavia, número 7, y alta del Hospital de Algeciras, a disposición del mismo.

Ídem, don Cándido Calvo Calvo, del Regimiento Zaragoza, número 30, y alta del Hospital de Bilbao, a disposición del mismo.

Ídem, don Francisco Ilarri Jiménez, de la Milicia Nacional, a la Segunda División Mixta Legionaria.

Idem de Complemento, don Alberto García Muñoz, de la Sexta Región Militar, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don Mariano Fernández Martínez, del Regimiento América, núm. 23, y alta del Hospital de Bilbao, a disposición del mismo.

Idem provisional, don Juan Solís Miguel, apto para servicios burocráticos, y alta del Hospital de Zaragoza, a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar.

Idem ídem don Luis González Gayarre, del Ejército del Centro y en comisión en el Grupo de Regulares de Tetuán número 1, al mismo, de plantilla.

Idem ídem, don Miguel García Cabello, del Regimiento Zamora, número 29, y en comisión en el Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3, al mismo, de plantilla.

Idem ídem, don Antonio Fernández García, del Ejército del Norte, a la Milicia Nacional.

Idem ídem, don Alejo Fernández Muñoz, de a disposición del General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares en Marruecos, en comisión, a la Milicia Nacional.

Idem ídem, don Mariano Callao Jiménez, del Ejército del Norte, al Regimiento Mérida núm. 35.

Idem ídem, don Lorenzo Fernández Lamas, del ídem, al Regimiento Zaragoza núm. 30.

Idem ídem, don Manuel Rodríguez Salgado, del ídem, al ídem.

Idem ídem, don Félix Merchán Obelar, del ídem, al ídem.

Idem ídem, don Lorenzo Mayo Requejo, del ídem, al Regimiento Mérida número 35.

Idem ídem, don Gerardo de la Puente Poch, del Ejército del Sur, al Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Idem ídem, don Juan Alegre Laborda, del Regimiento Zamora número 29, a la Academia Militar de Soria, como profesor.

Idem ídem, don Juan Guerra Barceló, de a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, apto para servicios burocráticos, al Regimiento Palma núm. 36.

Idem ídem, don Cecilio León Cadarso, apto para servicios burocráticos, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, al Regimiento Aragón núm. 17.

Idem ídem, don Pedro Hernández Magante, apto para servicios burocráticos, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, al Regimiento Aragón núm. 17.

Idem ídem, don Luis Rodríguez Pérez, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5 y apto para servicios burocráticos, al Regimiento Aragón núm. 17.

Idem ídem, don César Suárez Nieto, de la Academia Militar de Tahuima, en comisión, al Batallón de Cazadores de Ceuta núm. 7, en comisión.

Idem ídem, don Alfonso de Alba Linares, de la misma procedencia que el anterior y para igual destino, en comisión.

Idem ídem, don Jesús Casado Corzo, del Regimiento Cádiz número 33, al Ejército del Norte.

Idem ídem, don Remigio Pablo González, de la Mehal-la de Tetuán número 2 y alta del Hospital de Málaga, al Ejército del Norte.

Idem ídem, don José Marfil Garrido, de Tiradores de Ifni número 6 y alta del Hospital de Pamplona, al Ejército del Norte.

Idem ídem, don Bartolomé Pinedo Bautista, de la Milicia Nacional, al Ejército del Norte.

Idem ídem, don Samuel Cortés Menéndez, del Regimiento Bailén número 24, a La Legión.

Idem ídem, don Andrés Unsain Soroa, del Regimiento Cádiz número 33, a La Legión.

Idem ídem, don Luis Ordóñez Barraincúa, de la Milicia Nacional, a La Legión.

Idem ídem, don Ladislao Escusol Sancho, de la Milicia Nacional, a La Legión.

Idem ídem, don Adolfo Morán Carapeto, del Regimiento Toledo número 26, a La Legión.

Idem ídem, don Antonio Figueuelo Bueno, del Regimiento Zaragoza núm. 30, apto para servicios burocráticos, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Orden Público.

Idem ídem, don José María Calvo Montañez, del Regimiento Oviedo número 8 y alta del Hospital de Granada, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don Luis Cordero López, del Ejército del Norte y alta del Hospital de Lugo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, don Rafael Durán

Corchado, del Regimiento Toledo número 26 y alta del Hospital de Pamplona, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Juan Galeote Gordo, alta del Hospital de Sevilla, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Carlos de las Heras Ruiz, del Regimiento Toledo núm. 26 y alta del Hospital de Pamplona, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Jesús Hernández García, del Regimiento Zaragoza núm. 30 y alta del Hospital de Zaragoza, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Fernando Lorzano Méndez, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5 y alta del Hospital de Sevilla, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Sebastián Marcos Munumer, del Batallón de Cazadores San Fernando número 1 y alta del Hospital de Medina del Campo, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Manuel Martínez Montero, del Batallón de Montaña Sicilia número 8, alta del Hospital de Bilbao, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Luis Martínez San Pedro, del Regimiento Argel número 27 y alta del Hospital de La Coruña, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Bartolomé Payera Pieras, del Regimiento Palma número 36 y alta del Hospital de Palma, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Francisco Pérez Diánez, del Regimiento Burgos número 31 y alta del Hospital de Sevilla, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Faustino Peralta González, de la Primera División Mixta Legionaria y alta del Hospital de Ronda, a disposición del mismo.

Idem ídem, don José Luis Pérez Fernández, del Ejército del Centro y alta del Hospital de Vigo, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Aristóbulo Puerta Cabrera, del Regimiento Mérida número 35 y alta del Hospital de Gijón, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Elías Quibera Vázquez, del Grupo de Regulares de Ceuta número 3 y alta del Hospital de San Sebastián, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Emiliano Ovejero Morales, del Regimiento Bur-

gos número 51 y alta de Hospital, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Antonio Rodríguez Blanco, del Grupo de Regulares de Ceuta número 1 y alta del Hospital de Zamora, a disposición del mismo.

Idem ídem, don José Sobrino Pereira, del Regimiento Tenerife número 38 y alta del Hospital de Vigo, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Antonio Solano Pereda, del Regimiento Mérida número 35 y alta del Hospital de Valladolid, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Vicente Aguinaga Ciganda, del Batallón de Montaña Sicilia número 8 y alta del Hospital de Pamplona, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Ramón Asiain Armona, de ídem ídem, alta del Hospital de ídem, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Eusebio Bengoechea Cestona, del Ejército del Centro y alta del Hospital de Pamplona, a disposición del mismo.

Idem ídem, don Antonio Venegas Alvarez, de la Milicia Nacional y alta del Hospital de Calatayud, a disposición del mismo, para Milicias.

Idem ídem, don Antonio Segade Reboredo, de la ídem, alta del Hospital de Gijón, a disposición del mismo para ídem.

Idem ídem, don Angel Santisteban Alorza, de la ídem, alta del Hospital de Sevilla, a disposición del mismo para ídem.

Idem ídem, don Jesús Sáez Quintana, de la ídem, alta del Hospital de Burgos, a disposición del mismo para ídem.

Idem ídem, don Julio Ramos Castro, de la ídem, alta del Hospital de Zaragoza, a disposición del mismo para ídem.

Idem ídem, don Agustín Morante Caniego, de la ídem, alta del Hospital de Antequera, a disposición del mismo para ídem.

Idem ídem, don Juan L. Martínez Delgado, de la ídem, alta del Hospital de Jerez, a disposición del mismo para ídem.

Idem ídem, don Sotero Ezaun Echevarría, de la ídem, alta del Hospital de Pamplona, a disposición del mismo para ídem.

Idem ídem, don Antonio Jiménez García, de la ídem, alta del Hospital de Málaga, a disposición del mismo para ídem.

Idem ídem, don Paulino Enrí-

quez Múgica, de la ídem, alta del Hospital de Pamplona, a disposición del mismo para ídem.

Idem ídem, don Julio Curren Palas, de la ídem, alta del Hospital de La Coruña, a disposición del mismo para ídem.

Idem ídem, don Agustín Aguiló Segarra, de la ídem, alta del Hospital de Zaragoza, a disposición del mismo para ídem.

Las Autoridades Militares de cada provincia pasaportarán con urgencia a los Jefes y Oficiales citados que, procedentes de alta de Hospital o por otro motivo, radiquen en las Plazas de su mando, ordenando a los Comandantes Militares dependientes de su Autoridad y a quienes afecte algún destino, procedan en igual forma.

Burgos, 5 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican, el Jefe y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante habilitado, don José Luis Duarte Moreno, del Regimiento de Infantería Cádiz, número 33, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Capitán, don Manuel Cervera Ausejo, de a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento Cazadores Taxdir, núm. 7.

Idem de Complemento, don Jaime Fernández de Córdoba y Mariategui, de a disposición de ídem ídem, al mismo Regimiento.

Teniente, don Andrés Ruiz Ramírez, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Regimiento de Cazadores Numancia, núm. 6, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Idem de Complemento, don Javier de Melgar y Rojas, de la Quinta Región Militar, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem ídem, sólo apto para servicios burocráticos, don José Luis Salamanca del Río, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento de Cazadores Farnesio, núm. 10, al Cuerpo de Seguridad.

Idem ídem, don José Nó Martínez, ascendido por Orden de 29-11-38 (B. O. núm. 155), al Re-

gimiento de Cazadores Villarrobledo, núm. 1.

Idem ídem, don Delmiro Riviere Caralt, ascendido por ídem, al Regimiento de Cazadores Taxdir, núm. 7.

Idem provisional, don Ramón Pacheco Fernández, ascendido por Orden de 28-11-38 (B. O. número 154), procedente del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem ídem, don Exuperio Sánchez Barez, ascendido por ídem, procedente del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, a disposición del mismo General.

Idem ídem, don Gregorio Pérez de Guzmán y Moreno, ascendido por ídem, al Regimiento Cazadores Taxdir, núm. 7.

Idem ídem, don Luis Salazar Tamargo, ascendido por ídem, al ídem ídem.

Idem ídem, don Galo B. Herrera Gutiérrez, ascendido por ídem, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem ídem, don Miguel Trevijano Molina, ascendido por ídem, al Regimiento de Cazadores Los Castillejos, núm. 9.

Alférez retirado, don Julio Maestro Alonso, del Ejército del Sur, a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Idem de Complemento, don Carlos Faure Yusta, del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem ídem, sólo apto para servicios de instrucción, don Arturo Monne Domenech, del Regimiento de Cazadores Los Castillejos, número 9, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 5 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan, a los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel, don Ernesto Pascual Lascuevas, al segundo Regimiento de Montaña, agregado.

Comandante, don Manuel Durán Aguilar, alta de Hospital, del primer Regimiento de Costa, al tercer Regimiento Ligero.

Capitán, don Joaquín Agelet de

Dalmases, alta de Hospital, del Regimiento de Artillería Antiaérea, al mismo.

Idem, don Andrés Asensi Alvarez-Arenas, del 14 Regimiento Ligero, al tercer Regimiento Ligero.

Idem, don Francisco Alaminos Peralta, apto solamente para servicios burocráticos, del 11 Regimiento Ligero, pasa a disposición del General Jefe del Aire.

Capitán de Complemento, don Juan Maestre Salinas, del tercer Regimiento Ligero, al 14 Regimiento Ligero.

Teniente, don Ramón Casademut Vallcorba, del Regimiento de Artillería Antiaérea, al segundo Grupo Mixto.

Idem, don Balbino Martínez Romero, alta de Hospital, al noveno Regimiento Ligero.

Idem, don Felipe Cantalejo López, alta de Hospital, del 13 Regimiento Ligero, al mismo.

Teniente de Complemento, don Pablo Hausman Grau, del cuarto Regimiento Pesado, al 13 Regimiento Ligero.

Teniente provisional, don Francisco Mansilla Medina, alta de Hospital, al 14 Regimiento Ligero, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem, don José María Peña Peña, de la Inspección y Recuperación de Municionamiento, al 13 Regimiento Ligero.

Idem idem, don Juan Mediavilla Jaudenes, alta de Hospital, del 13 Regimiento Ligero, al mismo.

Alférez de Complemento, don Rafael Ulecia Barró, del cuarto Regimiento Pesado, al primer Regimiento Pesado.

Alférez provisional, don Félix Cantero González, del cuarto Regimiento Pesado, al 14 Regimiento Ligero.

Idem idem, don Eduardo Amodeo Mayoral, de la Inspección de Recuperación y Municionamiento, pasa a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Idem idem, don Mariano Burgos Mariano, de la Dirección General de Movilización, Instrucción y Recuperación, pasa a disposición del General Jefe del Ejército de Levante, en comisión.

Idem idem, don César Morán Martínez, alta de Hospital, del 14 Regimiento Ligero, al mismo.

Idem idem, don Luis Soriano Userón, alta de Hospital, del dé-

cimo Regimiento Ligero, al 14 Regimiento Ligero.

Burgos, 5 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Situaciones

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa "Al Servicio del Protectorado" el Comandante de Infantería don Enrique Moreno Mazeres, alta del Hospital.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excelentísimo Sr. Alto Comisario, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Infantería don Luis Saliquet Navarro, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, y los Alféreces provisionales de igual Arma don Juan Baraza Lavería y don Javier Ruiz Gauma Rueda, procedentes del Regimiento Zamora número 29, y del Regimiento Bailén, número 24, respectivamente, causando efectos administrativos estos dos últimos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Burgos, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta de S. E. el Ato Comisario de Marruecos, cesan en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Teniente provisional don Daniel Luque Pablos y el de igual clase don Gaudioso Martínez Velasco, por cesar en sus destinos en la Mehal-la Jalifiana de Gomara, núm. 4, y en la de Mellilla, núm. 2, respectivamente, causando efectos administrativos a fin del mes de noviembre último, pasando ambos Oficiales a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 2 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría de Marina

### Junta

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y para cumplimentar lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de noviembre último (B. O. número 150), se nombra la Junta permanente que previene el mismo, constituida como se indica a continuación:

*Presidente.* — Contralmirante (habilitado).—Excmo. Sr. D. Salvador Moreno Fernández.

*Vocales.*—Capitán de Fragata (retirado).—D. Daniel Salgado del Valle.

Capitán de Fragata.—D. Benigno González Aller Acebal.

Capitán de Fragata (habilitado). D. Jesús María de Rotacche Rodríguez.

Teniente de Navío.—D. Luis Huerta de los Ríos.

*Secretario.*—Teniente de Navío. D. Manuel de la Puente Magallanes.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

### Reserva Naval

Se concede ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Teniente Maquinista (Oficial segundo), al segundo Maquinista naval don Leopoldo Panizo Viquero.

Burgos, 3 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

## Subsecretaría del Aire

### Premios de efectividad

Por hallarse comprendido en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), se concede el premio de efectividad de 1.300 pesetas al Teniente del Arma de Aviación don José María López Jiménez, de la Región Aérea de Levante, a partir de primero de agosto último, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

Burgos, 5 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal. — El General Subsecretario, Luis Lombarte.

**Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación**

**Militarizaciones**

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en el BOLETÍN OFICIAL que se indica, a los individuos que figuran en la siguiente relación, los que deberán incorporarse a sus Cuerpos respectivos:

Nombres y Apellidos	B. O.
Antonio Cabrera Cruz	103
Francisco Gallástegui Izcoaga	119
Antonio Arzállus Echevarría	119
José Maía Lete Zuaznabar	104
Joaquín Fernández Antolín	125
Pedro A. Mata Noriega	115
Isidoro Orvara Anchorena	55
Ricardo García Expósito	496
Benito Axpe Benizbarrutia	118
Crescencio Casillas García	55
José Rodríguez López	119
Rosendo Muñoz Serrano	127
Julián José Roy Nadal	121
Guillermo Nicolau Catalá	75
Pablo Martorell Pons	71
Antonio Garriga Janer	41
Lorenzo Llull Vallori	41
Rafael Quetglas Puigros	41
Feio Mayol Martorell	542
Miguel Ramón Moro	542
José Sureda Bestard	75
Ignacio Tomás Jaume	41

Nombres y Apellidos	B. O.
Arnaldo Gual Guasp	71
Juan Ferrer Fraix	559
Bartolomé Oliver Estrada	542
Juan Rubert Martorell	542
José Riutort Palou	71
Pablo Nicolau Mariano	559
Miguel Ros Roig	41
Vicente Camps Terrasa	555
Miguel Febrer Salas	5
Juan Amengual Ferragut	5
Antonio Más Serra	5
José Llull Oliver	5
José Cortés Miró	5
José Frau Navarro	5
Damián Fransepa Cabrer	5
Vicente Manresa Pérez	5
José Gil Oliver	5
Juan Ruiz Miñarro	5
Lorenzo Martorell Real	5
Jaime Llompart Reinés	5
José María Martí Cotino	5
Pedro Cladera Daldés	5
Justiniano Antón Blasco	75
Juan Colomar Torres	5
Pedro Ferrer Quintana	5
Bernardo Clar Alemany	5
José Bauzá Frontera	69
Cecilio Jorquera Maza	121
Bartolomé Mateu Gual	71
Juan Mateu Pujadas	127
Juan Hernández Requejo	129
Andrés Morilla Martín	51
Marcelino Martínez Miguel	131
Mariano Agustín Cambil	535
Juan Martín Miyano	535
Juan Vázquez Meizoso	117
Diego Durán Campos	475
Jesús Martínez Ara	473
José Borqué del Pón	40

Nombres y Apellidos	B. O.
Ignacio Adúriz Altuna	88
Antonio Gómez Martínez	537
Antonio Pérez Somaza	52
Marcelino Pérez Rueda	115
Antonio Jiménez Vergara	115
Javier Mainar Escanilla	103
Manuel Pereda Colonge	103
Justo Uibarrena Rey	103
Alejandro Merino Monedero	85
José Olaguibel Pedros	119
Miguel Delgado Esquerra	534
Rufino Zabala Goirigalzarra	43
Angel Norés Rodríguez	500
Ricardo García Expósito	496
Benito Axpe Leanizbarrutia	118
Miguel Garay Alquibal	121
Carlos de la Osa Banda	121
Tomás Fernández Cataño	127
Manuel Vinuesa Macías	115
Manuel Reyes Buldón	118

Burgos, 1 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El General de División, P. A. El Coronel Jefe de E. M., Luis Madariaga.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<b>Comandancias de Marina</b>			
Manuel Dopico Piñeiro	Operario	1927	En la industria.
Andrés Beceiro Rodríguez	Idem	1927	Idem idem.
<b>Jefatura de Fabricación de Asturias</b>			
Manuel Redondo Fontenla	Fontanero	1933	Artillería Ligera núm. 15.
José Blanco Mira	Forjador	1934	Idem idem.
Manuel Fraíz Gamallo	Mampostero	1932	Idem idem.
Francisco Rodríguez García	Guarnicionero	1932	Idem idem.
Francisco Álvarez Sánchez	Tornero	1939	Zamora 29.
Marino González Álvarez	Idem	1936	Galicia 19.
<b>Jefatura de Fabricación del Norte</b>			
Eliás Blanco Moure	Ajustador	1929	F. E. T. La Coruña.
Ramón Fernández Bello	Laminador	1935	Artillería Ligera 16.
Manuel Pita Peña	Ajustador	1928	Mérida 35
Arturo Valín Rodríguez	Idem	1933	Milán 32.
Nicolás Morates Pardo	Laminador	1927	Zamora 29.
Constantino Carro Vázquez	Idem	1935	Zaragoza 30.
Manuel Varela Díaz	Idem	1933	Artillería Ligera 16.
Manuel Rodríguez González	Ajustador	1933	S. A. Zaragoza 30.
Manuel Fernández Bello	Idem	1931	Caja Recluta La Coruña.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Joaquín Robles Fernández	Electricista	1928	En la industria.
Ramón Solís Suárez	Director	1927	Caja Recluta de Oviedo.
Santiago Sánchez Morales	Tornero	1933	En la industria.
Donato Murúa Trincado	Técnico	1930	Bailén 24.
Félix Garmenúa Soronda	Ajustador	1928	Marina Trozo Ferrol-Pasajes.
Antonio Ariño Monzón	Molinero	1928	Galicia 19.
Luis Díaz Rodríguez	Encargado	1928	Zamora 29.
Jesús Trillo Trillo	Fogonero	1929	Mérida 35.
Celestino Agulleiro Trillo	Idem	1929	Batallón 344.
Francisco Regueira N.	Idem	1929	Mérida 35.
Antonio García Leis	Idem	1929	Zamora 29.
Juan Tomás Lacueva Aznar	Picador	1930	Batallón Trab. 129. Estafeta 43.
Joaquín Saqués Blanch	Tejedor	1927	En la industria.
Isidro Vitaller Flor de Lis	Tornero	1931	Galicia 19.

*Transmisiones del Ejército*

Pedro Romero Perdigones	Especializado	1927	Caja Recluta Málaga.
Arcadio Castillo Martínez	Mecánico	1927	Idem Vitoria.
Manuel García de Ceca	Idem	1927	Idem Zaragoza.
Nicolás Garrido Soto	Idem	1927	Idem Valladolid.
Carmelo Orio Parreño	Idem	1927	Idem Logroño.
Joaquín Arenas Serrano	Idem	1927	Idem Lucena.
Rafael Lorent Méndez	Idem	1927	Idem Sevilla.
Pedro Nicolás Torrego	Idem	1927	Idem Segovia.
Ángel Carrillero Sanz	Idem	1927	Idem Zaragoza.
Jesús García de Quevedo	Idem	1927	Idem Bilbao.
Félix Yustos Merino	Idem	1927	Idem Valladolid.
Andrés Fernández Francisco	Idem	1927	Idem Vigo.
Lorenzo Mediano Zueras	Idem	1927	Idem Zaragoza.
Francisco de la Varga Rey	Idem	1927	Idem Ceuta.
Carmelo Pacheco Díaz	Idem	1927	Idem Santander.
Adolfo del Val Andrés	Idem	1927	Idem Soria.
Juan Dorta Benítez	Idem	1927	Idem Cádiz.
Juan Vera Rodríguez	Idem	1927	Idem Santa Cruz de Tenerife.
Ángel Escribano Gutiérrez	Idem	1927	Idem Vitoria.
Manuel León del Moral	Idem	1927	Idem Bilbao.
José Antón Ayuso	Idem	1927	Idem Pamplona.
José Chau Gómez	Empalmadores	1927	Idem Gijón.
José Salón Lozano	Idem	1927	Idem Salamanca.
Alonso Cruz Guerrero	Idem	1927	Idem Badajoz.
Miguel García Caro	Idem	1927	Idem Huelva.
Ramón Martín Gutiérrez	Idem	1927	Idem Avila.
Longinos García Garrido	Idem	1927	Idem Bilbao.
Gonzalo Cuesta Hernando	Idem	1927	Idem Burgos.
Melitón Romero Ruiz	Capataz.	1927	Idem Oviedo.
Nicolás García Urdín	Celador.	1927	Idem Pamplona.
Mateo Cañellas Morell	Idem	1927	Idem Palma de Mallorca.
José Trujillo García	Idem	1927	Idem Santa Cruz de Tenerife.
Manuel Cordón Cabello	Idem	1927	Idem Antequera.
Facundo Ramón Pérez	Idem	1927	Idem Palencia.
Ángel Segura Ramos	Idem	1927	Idem Antequera.
Juan B. Boronez Vicent	Idem	1927	Idem Cádiz.
Eusebio Barrapedro Peña	Idem	1927	Idem Córdoba.
Domingo Vera Soto	Idem	1927	Idem Sevilla.
Eustaquio Casado Medina	Idem	1927	Idem Santander.
Baltasar Gallego Llanos	Mecánico.	1927	Idem Valladolid.
Alfonso Cerezo Carrasco	Idem	1927	Idem Ciudad Rodrigo.
Pedro de la Cruz Uriel	Idem	1927	Idem Toledo.
Luciano Martínez Minguez	Idem	1927	Idem Oviedo.
Bernardino Gómez Vázquez	Idem	1927	Idem Miranda de Ebro.
Olegario Regueiro Neira	Idem	1927	Idem Lugo.
Modesto Larraz Arlegui	Idem	1927	Idem Pamplona.
Cesáreo Prieto Ferreiro	Idem	1927	Idem Lugo.
Bernardino Fernández Garfia	Celador.	1927	Idem Becerrea.
Onofre García Álvarez	Idem	1927	Idem León.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Intendencia General del Ejército</i>			
José María Cornet Fonoll	Técnico	1927	Caja R. de Salamanca.
Ramón Miró Guell	Espec.	—	F. E. T. Burgos División 62.
Juan Sala Pou	Técnico	1933	Parque Art. Sevilla.
Teodoro Serrano Fuentes	Director	— 1927	Caja Recluta Burgos.
Obdón Ortega Díez	Cocinero	1927	Idem.
Marcelino Gutiérrez Benito	Idem	— 1927	Idem.
Francisco Aragón García	Ajustador	1927	Idem de Palencia.
<i>Jefatura de Fabricación del Sur.</i>			
Miguel Pérez Gómez	Carpintero	— 1927	En la industria.
Carlos Romero Romero	Idem	1936	Granada, 6.
Manuel Vélez Iglesias	Ajustador	— 1929	Idem.
Guillermo Roldán Medina	Tornero	1938	En la industria
José Rodríguez Fernández	Espec.	— 1927	Idem idem.
Manuel Galiardo Pérez	Guarnecedor	1927	Idem idem.
Antonio Rubiale Carmona	Espec.	1927	Idem idem.
<i>Ministerio de Justicia</i>			
Angel Pérez García	Espec.	1928	Caja R. de Valladolid
Rafael Fernández Pérez	Oficial	1928	Idem de Sevilla.
José Luis Mazuelos Carmona	Abogado	1928	Granada 6.
Julio Gabaray Sarasola	Oficial	1930	Zapadores Minadores 6.
José Bagne Coral	Idem	1928	Aragón, 17.
<i>Ministerio de Hacienda</i>			
Eduardo Guerrero Sobremazas	Funcionario	— 1927	Caja R. de Santander.
<i>Ministerio de Agricultura</i>			
José Buesa Buesa	Perito	1927	En la industria.
<i>Ministerio de Industria y Comercio</i>			
Tomás Díaz de la Campa	Contable	1927	Caja R. de Torrelavega.
Pedro Fernández Landa	Funcionario	1927	En la industria.
<i>Ministerio de Educación Nacional</i>			
José González Alonso	Montaje Tall.	1929	Flandes, 5.
Enrique Miquez Tapia	Profesor	1928	Mérida, 35.
<i>Ministerio del Interior</i>			
Joaquín Martínez Ferrer	Técnico	1927	Caja R. de Pontevedra.

Burgos, 1 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División. P. A., El Coronel Jefe de E. M., Luis Madariaga.

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342) en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. núm. 403 y 410), del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y altas como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Jefatura del Aire</i>			
Delfín Vázquez Touza	Sastre Avio.	1935	En la industria.
Ruperto Grijalba Torres	Ebanista	1929	Bón. Trabajadores núm. 63.
Rafael San Martín Fernández	Especialista	1937	S. A. En la industria.
Alfonso Soto Martín	Ayudante chapista	1937	S. A. Idem idem.
Joaquín López Martín	Delineante	1939	Idem idem.
Abel Suárez Veba	Remachador	1935	Idem idem.
Francisco Ruiz Durán	Idem	1937	Idem idem.
Florentino González	Idem	1930	Idem idem.
Matías Benavente Zabalza	Ajustador	1937	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José Gómez Fernández ... ..	Pintor ... ..	1935	S. A. En la industria.
Ignacio Océano Andrés ... ..	Especialista ... ..	1930	Idem ídem.
Manuel Martínez Cordobés ... ..	Ajustador ... ..	1928	Idem ídem.
José Castaño Beltrán ... ..	Chapista ... ..	1928	Idem ídem.
Miguel Gutiérrez Rodríguez ... ..	Mecánico ... ..	1933	F. E. T. Bilbao.
Antonio Cano Gil ... ..	Carpintero ... ..	1928	En la industria
Felisindo García Noguira ... ..	Electricista ... ..	1928	Idm ídem.
Antonio Lorenzo Bastos ... ..	Chapista ... ..	1933	Arapiles 7.
Enrique Mena Velasco ... ..	Tornero ... ..	1936	Mérida 35.
José Gambín Garabatea ... ..	Modelista ... ..	1937	Bailén 24.
Tomás Gómez Blanco ... ..	Moldeador ... ..	1934	Artillería Ligera 12.
Alberto López Qca ... ..	Carpintero ... ..	1929	F. E. T. Logroño.
<i>Jefatura de Fabricación de Vizcaya</i>			
Enrique Sanz Heras ... ..	Técnico ... ..	1928	Sicilia 8.
Modesto Dosouto Rodríguez ... ..	Especialista ... ..	1928	En la industria.
<i>Jefatura de Fabricación del Norte</i>			
Florencio Elorza Tellería ... ..	Tornero ... ..	1934	Zapadores M. 6.
Eusebio González Pérez ... ..	Ajustador ... ..	1931	F. E. T. Marina. 84 División.
Carlos Suárez Orje ... ..	Tornero ... ..	1928	Mérida 35.
Manuel Basil Saumarti ... ..	Ingeniero ... ..	1931	En la industria.
José Artieta Cenecorta ... ..	Hilador ... ..	1930	Idem ídem.
Aniceto Benedit Alvarez ... ..	Tornero ... ..	1932	Idem ídem.
Manuel García Arroyo ... ..	Idem ... ..	1932	Idem ídem.
Pedro Gracia García ... ..	Ajustador ... ..	1932	Idem ídem.
Luis Soria Viruete ... ..	Soldador ... ..	1931	Gerona 18.
Manuel García Escobedo ... ..	Maquinista ... ..	1930	Cuarto Grupo Ing. División.
Lorenzo Ariño Gascón ... ..	Entivador ... ..	1928	Galicia 19.
Salvador Martín Gracia ... ..	Picador ... ..	1936	5.ª Band. F. E. T. Div. Navarra.
Cristóbal Martín ... ..	Idem ... ..	1932	Sanidad Zaragoza.
Francisco Barea Monzón ... ..	Idem ... ..	1930	F. E. T. Aragón.
Pedro Escriche Luengo ... ..	Idem ... ..	1931	General Comandante C. T. V.
Emilio Aluxtiza Ezpeleta ... ..	Carpintero ... ..	1928	Mérida, 35.
José Calasán de Diego ... ..	Armero ... ..	1928	Idem ídem.
<i>Intendencia General del Ejército</i>			
Carmelo Brotons Montesinos ... ..	Fresador ... ..	1928	Granada 6.
Enrique Colmenar Olmedo ... ..	Idem ... ..	1928	Idem ídem.
<i>Jefatura de Fabricación del Sur.</i>			
José González Rodríguez ... ..	Ajustador ... ..	1929	Granada 6.
Diego Garrido Hernández ... ..	Idem ... ..	1931	Zapadores M. 2.
José Gordillo Franco ... ..	Hojalatero ... ..	1939	Taxdir 7.
<i>Ministerio de Organización y Acción Sindical</i>			
Afredo Mediavilla Palomares ... ..	Funcionario ... ..	1929	Artillería II Ligero
Alvaro Maté Atienza ... ..	Idem ... ..	1929	San Marcial 22.
<i>Ministerio de Obras Públicas</i>			
Federico Dosil Hernández ... ..	Ezpe. ... ..	1928	Ing. Las Palmas.
Félix Bosquez Valiente ... ..	Mecánico ... ..	1930	Sdad. Militar Sevilla.
Miguel Grau Cervelló ... ..	Idem ... ..	1933	Artl. Antiaérea, 1.ª Agrup.
Blas Blasco Bueno ... ..	Conductor ... ..	1934	Valladolid 20.
Julio de la Jara Pérez ... ..	Aux. tercero O. P. ... ..	1930	Gerona 18.
Pedro Tomás Causapé Pérez ... ..	Peón ... ..	1928	Galicia 19.
<i>Ministerio del Interior</i>			
Jesús Jiménez Morobia ... ..	Médico ... ..	1928	Bón. Guarnición 323.
Narciso García Sánchez ... ..	Director ... ..	1927	Caja R. Valladolid.
Diego Solá Cuber ... ..	Linotipista ... ..	1929	Bón. 323 O. P.
Antonio Palacio Castro ... ..	Idem ... ..	1930	S. A. Caja Recluta de Huesca.

**Militarización** ro 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisoria, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Intendencia General del Ejército</i>			
Eduardo Pérez San Martín ... ..	Especializado ... ..	1928	Burgos 31.
Rafael Gómez Gordilla ... ..	Curtidor ... ..	1928	Granada 6.
Manuel Cáceres Raya ... ..	Especializado ... ..	1928	F. E. T. Granada.
Luis Díaz Trías ... ..	Gerente ... ..	1927	Caja Recluta de Salamanca.
<i>Jefatura de Fabricación del Sur</i>			
Ramón García Basilio ... ..	Rec. Proyec. ... ..	1931	En la industria.
Rafael Molina Degayón ... ..	Ajustador ... ..	1933	Artillería Pesada núm. 1.
<i>Jefatura de Fabricación de Vizcaya</i>			
Bernardo Rodríguez Vaquero ...	Ayudante laminador ... ..	1936	En la industria.
Anselmo Lacarra Moreno ... ..	Idem ... ..	1931	Idem ídem
Ramón Bárcena Uriarte ... ..	Idem ... ..	1931	Idem ídem.
José Linaje Alonso ... ..	Delineante ... ..	1950	Idem ídem.
Luis Vizcaya Díaz ... ..	Tornero ... ..	1934	Idem ídem.
<i>Jefatura de Fabricación del Norte</i>			
Domingo Ferrer Envid ... ..	Ajustador ... ..	1932	Gerona 18.
<i>Ministerio de Orden Público</i>			
Carlos López López Sosoaga ... ..	Motorista ... ..	1927	Caja Recluta de Logroño.
Pedro Aranzábal Gastelo-Urrutia.	Idem ... ..	1927	Idem ídem.
<i>Ministerio de Hacienda</i>			
José Arrabal Platero ... ..	Auxiliar ... ..	1928	Caja Recluta de Granada.
Adeodato Altamirano Labory ...	Técnico ... ..	1934	112 Div. Oviedo 8.
<i>Subsecretaría de Marina</i>			
Jaime Sanz Torradell ... ..	Calderero ... ..	1929	Caja Recluta de Inca número 57.
Luis Felipe Navarro García ... ..	Aparejador ... ..	1928	Ingenieros de Mallorca.
José Costas Pereira ... ..	Mecánico naval ... ..	1929	En la industria.
<i>Ministerio de Industria y Comerc</i>			
Pedro Landa Vicario ... ..	Maquinista ... ..	1930	Mar. Buque-escuela "Galatea".
<i>Ministerio del Interior</i>			
Joaquín Cuesta Melo ... ..	Linotipista ... ..	1932	Segundo Grupo de Intendencia.
Manuel Rufo Flores ... ..	Tipógrafo ... ..	1930	Granada 6.
José Ariza Quintero ... ..	Mecánico ... ..	1929	Idem ídem.
Manuel Cuesta Melo ... ..	Linotipista ... ..	1928	Idem ídem.
Agustín López Gallego ... ..	Ajustador ... ..	1928	En la industria.
Miguel García Evangelista ... ..	Médico ... ..	1928	F. E. T. de Granada.
Javier González de las Cuevas Cabices	Contable ... ..	1927	Caja Recluta de Melilla.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Servicio Nacional de los Registros y del Notariado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 5 de julio último, la Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado ha acordado señalar el día 2 de enero de 1939 como fecha en que empezará a correr el plazo de un año para realizar la reconstitución de los Registros de la Propiedad de Lora del Río y Grazalema.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Vitoria, 1 de diciembre de 1938. III Año Triunfal. — El Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, José María Arellano.

En el recurso gubernativo interpuesto por don Eduardo Juliá Martínez, Catedrático y Director del Instituto de Segunda Enseñanza de Toledo, contra negativa del Juez de Primera Instancia de la misma población, a ordenar la transcripción de un matrimonio canónico en el Registro civil, pendiente en este Centro, en virtud de apelación:

Resultando que el Sr. Juliá presentó el día 19 de agosto del corriente año en el Juzgado Municipal de Toledo un escrito, manifestando que por estar en el frente don Luis Fernández Martínez, solicitaba, en su nombre y en el de su esposa doña Sagrario Velasco Vega, la transcripción de la partida sacramental del matrimonio contraído por ellos el 15 de octubre de 1937 en la Iglesia Parroquial de Santiago, de la mencionada población;

Resultando que, admitida la solicitud, se practicó una información testifical, que confirmó la certeza del acto matrimonial, y en virtud de la cual, previo dictamen favorable del Fiscal, el Juez dictó auto en veintidós de octubre último, decretando la transcripción solicitada y elevando el expediente a la aprobación del Juez de Primera Instancia;

Resultando que esta Autoridad dictó auto el once de noviembre

corriente, desaprobando el del Juez Municipal, por las siguientes razones: Que no citaba más disposiciones legales que los Decretos de 1.º de mayo de 1873 y 19 de marzo de 1906. Que, según ordena la Ley de 12 de marzo del corriente año, a fines de los artículos 325 y 327 del Código civil, las partidas de estos matrimonios deben ser transcritas en el plazo de sesenta días, y transcurrido con exceso ya ese plazo, es inadecuada la tramitación del expediente, y la aplicación de los fundamentos legales citados;

Resultando que el señor Juliá se alzó ante este Centro, del auto dictado, fundándose en las siguientes consideraciones: Que no puede ser desconocido por el Estado un acto inscribible originario de efectos civiles, el cual no puede ser repetido por su carácter sacramental y por la derogación de la Ley de matrimonio civil: Que se producirían perjuicios morales y materiales, que serían irreparables por afectar a la condición jurídica de los hijos y su estimación social y pública: Que no ha existido mala fe ni morosidad, ya que el incumplimiento del precepto se ha debido al carácter de combatiente del marido, precisamente en vanguardia y al desconocimiento de la mencionada disposición: Que exige la transcripción demandada el espíritu de la Ley de 12 de marzo del año actual, cuya finalidad primordial fué la invalidación de las disposiciones dictadas con sabor de laico sectarismo y el propósito de conceder toda clase de efectos civiles a los matrimonios canónicos celebrados durante aquel periodo;

Resultando que el Juez de Primera Instancia, por providencia de 19 de noviembre corriente, admite el recurso interpuesto conforme al Real Decreto de 19 de marzo de 1906 y Real Orden de 11 de marzo de 1920, y lo eleva a este Centro con su comunicación fecha 21 del mismo mes;

Vistos el artículo 77 del Código civil, el Real Decreto de 19 de marzo de 1906 y la Ley de 12 de marzo del corriente año;

Considerando que el Poder público, en consideración a razones de índole social o como sanción a la morosidad de los particulares puede establecer condiciones para la entrada de los matrimonios canónicos en el Registro civil, pero nunca negarla en absoluto, porque

equivaldría a desconocer de hecho la validez del matrimonio canónico y a negar los efectos civiles que están subordinados a su constancia en el Registro, supuesto que estaría en abierta contradicción con el espíritu que informa la Ley de 12 del corriente año y con su mismo sentido literal, según el cual, al restablecerse la legislación anterior, se establece implícitamente que los matrimonios canónicos pueden inscribirse en cualquier tiempo, como ocurría durante la vigencia primera de esa legislación.

Considerando que si fué preciso prorrogar el plazo concedido por el Decreto de 9 de febrero de 1875, antecedente de la Ley actual, para practicar las inscripciones sacramentales de matrimonio, el hecho fué debido a que aún no se había dado cabida en el Registro civil a las inscripciones de matrimonio fuera de plazo mediante expediente gubernativo, pero una vez que las admitió el Código civil, en su artículo 77, y las ordenó y reglamentó el Real Decreto de 19 de marzo de 1906, en el sentido de que pudieran inscribirse en el Registro civil todos los actos del estado civil que no lo hubieran sido a su debido tiempo, ya no existe necesidad de prórroga alguna del plazo establecido en la Ley vigente, porque los matrimonios a que ella se refiere podrán siempre ser inscritos fuera de plazo mediante el expediente regulado en la última disposición citada.

Esta Jefatura ha acordado, con revocación del auto apelado y devolución del expediente, manifestar a V. S. que es procedente la transcripción en el Registro civil de Toledo de la partida sacramental de matrimonio contraído por don Luis Fernández Martínez y doña Sagrario Velasco Vega, en la misma población el día 15 de octubre de 1937.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Vitoria, 28 de Noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, José María Arellano.

Sr. Juez de Primera Instancia de Toledo.